



## MARCO DE CONVIVENCIA

### **I. PRÓLOGO**

El actual manual de convivencia corresponde a la actualización necesaria que requiere todo cuerpo de normas que regula una institución. En esta ocasión, el colegio ha querido hacer partícipe de este esfuerzo a toda la comunidad escolar, a través de sus distintos estamentos: alumnos y alumnas, profesores y profesoras, madres, padres y apoderados, personal administrativo y dirección. El objetivo ha sido consensuar un marco valórico que anime el quehacer educativo así como de recoger las opiniones relativas a las normas que hasta el momento nos han regulado, incorporando las modificaciones requeridas. Este esfuerzo implica promover tanto en su proceso como resultados una práctica cívica de generación, explicitación, aceptación y adhesión a los principios y normas que regulan la vida escolar del Lycée Claude Gay. Como tal se constituye en un manual de referencia que esperamos transformar en una práctica cotidiana frente a la cual todos los estamentos tienen la responsabilidad de conocer y actuar en congruencia.

A continuación se encontrará como resultado de este proceso una explicitación de los fundamentos del Lycée Claude Gay y de los factores claves que conforman su identidad, las actitudes y conductas esperadas de cada estamento así como las normas que regularán la convivencia escolar.

### **II. FUNDAMENTOS E IDENTIDAD DEL LYCÉE CLAUDE GAY**

El Lycée Claude Gay, fundado en 1945, surge como iniciativa de la comunidad francesa de Osorno con el fin de proveer una educación bilingüe que rescata la tradición de libertad, igualdad, fraternidad y laicismo francés en el contexto de la sociedad chilena. Como tal pone un fuerte acento en la valoración de un espíritu democrático que promueve en el seno de su quehacer educativo el respeto y tolerancia por las diversas creencias políticas y religiosas, valorando la diversidad de orígenes de los miembros de su comunidad educativa junto con poner un fuerte énfasis en la excelencia académica. Este origen está ligado y se ha mantenido en el tiempo producto de los distintos convenios culturales y de cooperación técnicas y científicas suscritas entre las Repúblicas de Chile y Francia para promover y estrechar los lazos culturales, técnicos y científicos que unen a ambos países.

Es en este marco histórico y como parte de la red de Alianzas Francesas, que en la actualidad nuestro colegio privilegia una concepción integral del ser humano basado en un fundamento humanista y científico, ofreciendo un entorno escolar original que brinda la oportunidad a todos de evolucionar en un ambiente bicultural.

A un nivel más específico, nuestra comunidad educativa favorece la formación integral y armónica del alumno en sus dimensiones moral, intelectual, afectiva y social, en un sano ambiente de convivencia, que facilite la existencia de un sentido positivo de la vida.

En relación a la dimensión moral, el Lycée Claude Gay ha generado un marco valórico consensuado que desea promover en su quehacer educativo. Este ha sido definido como un compromiso con los valores de: respeto, tolerancia, solidaridad, compañerismo, amistad y responsabilidad. Desde la práctica de estos valores, se busca que los alumnos y alumnas desarrollen la capacidad y voluntad para autorregular su conducta en función de una conciencia éticamente formada, favoreciendo la vida en comunidad y el respeto por el medio ambiente.

Respecto a la dimensión intelectual, nuestro establecimiento está orientado a la búsqueda permanente de la excelencia académica, intentando entregar una educación de calidad que no sólo entrega conocimientos y métodos sino que, coherente con su humanismo, forma personas capaces de emplear su juicio para comprender el mundo y a los seres humanos. Ello implica altos estándares de exigencia y rigurosidad, que incorporan la formación de hábitos y actitudes necesarias para el trabajo sistemático, promoviendo en los alumnos y alumnas alcanzar la plenitud de sus capacidades intelectuales.

En relación al desarrollo afectivo y social, esperamos que nuestros alumnos se valoren y respeten, utilizando todos sus recursos personales para el desarrollo de sus habilidades, la superación de sus limitaciones y el cuidado personal. Buscamos que consideren en su actuar tanto su perspectiva personal como la de los demás y que puedan desarrollar la capacidad de establecer relaciones de compañerismo y amistad, en un ambiente de sana afectividad.

Estos objetivos como comunidad escolar presuponen el reconocimiento de la responsabilidad de las familias en la formación de sus hijos así como el apoyo que se requiere de ellas para la consecución de los objetivos del Lycée Claude Gay. Para que esta función complementaria se pueda desarrollar, a continuación se entregará una descripción de las actitudes esperadas tanto de los alumnos y alumnas así como por parte del profesorado, equipo directivo, personal paradocente y administrativo, personal de servicio, y padres, madres y apoderados. Finalmente, a través de la organización de la vida escolar, se describirán las normativas institucionales que regularán el comportamiento al interior de la comunidad educativa.

Estas pautas están orientadas a que se transformen en valores y normas internalizadas que promuevan relaciones humanas armónicas, generen mecanismos adecuados de resolución de conflictos, estimulen el desarrollo personal de los alumnos en todos sus ámbitos y resguarden la convivencia y el bien común, posibilitando el logro de todos nuestros objetivos educacionales. En este sentido, el colegio fomentará la difusión del presente manual de convivencia escolar a través de su página web, mediante los consejos de curso, reuniones de ciclo, Consejo de Profesores, reuniones de Concertación y a través de la agenda cuyo uso es obligatorio por parte del alumnado. Esta agenda será firmada por el apoderado y alumno lo cual implica un conocimiento y compromiso de respeto del manual de convivencia. El periodo de validez del manual será de dos años. Sus modificaciones serán acordadas en el seno del Consejo de Establecimiento (Consejo Escolar).

### **III. ACTITUDES ESPERADAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR**

#### **ALUMNOS Y ALUMNAS:**

- Actitud receptiva y positiva frente a los propósitos educativos del colegio.
- Compromiso activo con su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Compromiso personal por superarse.
- Valoración, respeto y aceptación del manual de convivencia.
- Conducta asertiva en situaciones de conflicto o desacuerdo.
- Capacidad de asumir y hacerse responsable por las consecuencias de su conducta.

#### **DOCENTES, PARADOCENTES Y DIRECTIVOS:**

- Sentido de imparcialidad, equidad y coherencia en la aplicación de la normativa institucional.
- Capacidad para promover un clima emocional y socialmente positivo que estimule la autonomía y autorregulación de la conducta del alumno/a.
- Facilitación del discernimiento ético y de la vivencia de los valores que el colegio promueve.
- Respeto y consideración por la singularidad de cada alumno/a y actitud afectiva y empática que estimule el diálogo con el alumno/a.
- Corresponsabilidad con la familia en el desarrollo integral de los alumno/as.

#### **MADRES, PADRES Y APODERADOS:**

- Actitud comprometida, responsable y consistente con los valores del colegio.
- Apoyo y estimulación de su hijo/a en el cumplimiento y adhesión al marco valórico y normativo del colegio.
- Colaboración y apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje y participación en las actividades y eventos organizados por el colegio.
- Compromiso y colaboración con todas las iniciativas de apoyo que su hijo/a requiera y el colegio solicite.
- Comunicación permanente, directa y respetuosa con las distintas instancias del colegio.
- Aceptación y respeto por las decisiones de la Dirección del colegio relacionadas con las atribuciones señaladas en el presente manual de convivencia.

### **IV. ORGANIZACIÓN VIDA ESCOLAR**

#### **Responsabilidades de los Alumno(as): (\*)**

Como alumno(a) me responsabilizaré de los siguientes aspectos que organizan la vida escolar en un marco de respeto por todos los miembros de la comunidad escolar (Directores, Profesores, Personal Paradocente, Administrativo y de Servicio y compañero(a) s del colegio)

## HORARIOS-ATRASOS- AUSENCIAS

1. Respetaré el horario de entrada y salida de acuerdo a la organización horaria que corresponde a mi nivel.
2. En caso de llegar atrasado(a), en los horarios de ingreso y horarios intermedios de clases deberé solicitar autorización a Inspectoría para ingresar a clases.
3. Al ausentarme de clases, solicitaré a mis padres o apoderados, justificar mi ausencia a través de la agenda. Este justificativo lo entregaré en Vida Escolar cuando me reintegro a clases. Si mi ausencia se extiende por más de cuatro días, entregaré un certificado médico al Inspector de mi nivel.
4. En caso de no traer mi justificativo, no podré entrar a clases hasta que mi apoderado me justifique con el Inspector de mi nivel.
5. Si mi ausencia está prevista, mis padres o apoderados lo informarán previamente al Consejero Principal de Educación (Vida Escolar). En cualquiera de estas situaciones, me comunicaré inmediatamente de regreso a clases con mis profesores para recuperar materia, pruebas o trabajos atrasados.
6. En caso de requerir ausentarme en el transcurso de la jornada escolar, si soy alumno de enseñanza media mi apoderado solicitará autorización a Inspectoría a través de la agenda. Si soy alumno de básica, mi apoderado deberá informar al profesor jefe a través de la agenda. Mi salida será autorizada en recepción por el Inspector de Básica. Sólo mi apoderado o la persona debidamente autorizada podrá retirarme del colegio, quienes deberán firmar el libro de salida ubicado en la recepción del colegio.
7. En caso de salir del colegio en representación de éste, obtendré una autorización escrita de mi apoderado y no seré considerado ausente.
4. Para justificar ausencias a Educación Física, deberé presentar la agenda firmada por mi apoderado al profesor(a) de esta asignatura e Inspectoría. Sólo podré eximirme de Educación Física mediante un certificado médico.
5. Entregaré oportunamente toda comunicación enviada a mi apoderado.
6. En caso de ausencia de un profesor, la Dirección organizará los reemplazos, cambios horarios o trabajos supervisados. Si estas disposiciones no son factibles de llevar a cabo, los alumnos podrán ser autorizados a retirarse antes del término de la jornada escolar, siempre que los apoderados sean avisados telefónicamente o vía correo electrónico.
7. En caso de un embarazo que eventualmente interrumpa mi asistencia en clase, me pondré al día al igual que en las restantes circunstancias anteriormente descritas.
8. Como alumno regular del colegio debo rendir los exámenes de francés que me sean propuestos de acuerdo con mi nivel de escolaridad. (DELF)
9. Procedimiento a seguir por reiteración de atrasos:
  - Al tercer atraso del semestre, Vida Escolar informará por escrito en la Agenda a mi apoderado y a mi Profesor Jefe.
  - Al quinto atraso en el semestre, he cometido falta grave. Mi apoderado deberá asistir al colegio y firmar el libro de clases. Por otra parte, deberé asistir al colegio con materiales escolares para realizar trabajo especial el día sábado, miércoles u otro día fuera del horario regular de clases. La citación es responsabilidad de Vida Escolar a través de Inspectoría. Si mi

apoderado no concurre a la citación del colegio, no podré entrar a clases hasta que éste se presente.

- Al séptimo atraso seré suspendido de clases por un día.
- Al octavo atraso, seré suspendido de clases por tres días y mi apoderado será citado e informado por escrito de la resolución.
- La reiteración de atrasos puede dar lugar a la aplicación de medidas excepcionales.
- Los atrasos son contabilizados semestralmente.

## HORARIOS.

- Las puertas del Colegio se abren de lunes a viernes a las 7:40 horas.
- Las clases para todos los niveles se inician a las 8:00 horas. Se tocará el timbre a las 7:57 hrs.
- La jornada de la mañana termina a las 13:00 horas para la enseñanza media y para la básica a las 12:55
- La jornada de la tarde comienza a las 14:00 horas y el timbre se tocará a las 13:57 horas.
- Maternelle tiene clases solamente en las mañanas de 8:00 a 13:00 horas
- 1° y 2° Básico tiene clases el día martes de 14:00 a 15:25 horas.
- 3°, 4° y 5° Básico tienen clases en la tarde los días martes y jueves en el horario de 14:00 a 15:25 horas.
- Los días lunes y viernes los niveles de 6° Básico a 2° Medio tienen clases de 14:00 a 15:30 horas. Los niveles de 3° y 4° Medio terminan a las 16:30 el día lunes y las 15:30 el día viernes.
- Los días martes y jueves, todos los niveles de 6° Básico a 4° Medio terminan sus clases a las 16:30.
- En la jornada de la mañana habrá dos recreos. El primero de 9:30 a 9:45 y el segundo de 11:15 a 11:30. En la jornada de la tarde, el recreo será de 15:30 a 15:45.

## UNIFORME Y PRESENTACIÓN

Me presentaré a las distintas actividades del colegio con el uniforme completo, cuidando mi higiene y mi presentación (afeitado y cortes de pelo acorde al sistema escolar en caso de los alumnos de enseñanza media) Si decido usar accesorios, éstos deben ser con prudencia y moderación. El equipo de dirección será la última instancia que resolverá respecto a este tipo de situaciones.

Uniforme reglamentario del colegio

	<u>Niñas</u>	<u>Niños</u>
Parka	Roja	Roja
Pantalón o jeans.	Gris	Gris
Falda	Plisada gris	
Polera	Blanca	Blanca
Zapatos o zapatillas	Negros o Blancas	Negros o Blancas
Calcetines o Pantys	Grises	Grises
Polerón con logo	Azul / rojo	Azul / rojo

Mis prendas de vestir deberán estar debidamente marcadas con mi nombre. El colegio no se responsabilizará por pérdidas de mi ropa u otros objetos de valor. Estaré autorizado(a) a ingresar al colegio con el buzo oficial cuando tenga la asignatura de Educación Física y/o Taller deportivo extraprogramático.  
\*Para todo acto oficial los alumnos deberán presentarse correctamente uniformados.

## DESPLAZAMIENTO Y USO DE INFRAESTRUCTURA

10. Me desplazaré en el colegio haciendo uso de los accesos y espacios de acuerdo a lo señalado por mis profesores e Inspectoría y respetando la señalética.
11. Me pondré en fila delante de mi sala (enseñanza básica) y esperaré la llegada de mi profesor encargado de acompañarme dentro de la sala de clases al comienzo de cada mañana, tarde y después de cada recreo.
12. Al hacer uso de la infraestructura del colegio, seré respetuoso(a) con el aseo, contribuiré con su mantención y cuidaré tanto el mobiliario, infraestructura en general y el entorno que nos rodea.
13. Haré uso de los baños correspondientes a mi nivel (básica o media). Excepcionalmente, en horarios intermedios, podré utilizar el baño más próximo a mi sala, manteniendo la misma conducta de higiene que en el resto del establecimiento.
14. En caso de participar de la destrucción de la infraestructura deberé pagar y/o trabajar para su reparación o sustitución además de las sanciones disciplinarias que correspondan.
15. Utilizaré la cafetería en los horarios establecidos.
16. Haré uso de la biblioteca y sala de computación respetando el reglamento que las rige, y en los horarios dispuestos para esto.
17. Durante los recreos utilizaré los espacios previstos para ello (patio cubierto, patio exterior, biblioteca, sala de informática). No podré permanecer en los estacionamientos ni en la sala de clase, lo cual rige también para la hora de almuerzo. En todos estos espacios de convivencia promoveré un trato respetuoso con todos los alumno(a)s y personal del colegio
18. A la hora de salida, si soy de básica permaneceré al interior del recinto del establecimiento y estaré autorizado/a a salir una vez que el profesor y/o el inspector encargado de la vigilancia identifique a la persona que me llevará. Si me transporta un furgón, mi apoderado deberá comunicarlo a comienzo del año escolar.

### **Situaciones especiales :**

19. Si me voy con un compañero se lo comunicaré al inspector respectivo y será el apoderado de mi compañero quien podrá retirarme.(en el caso de alumnos de Ed. Básica)

20. Si almuerzo en el colegio, no estoy autorizado a retirarme durante el mediodía de la infraestructura interna del colegio.

21. Si cuento con la autorización de mis padres y almuerzo fuera del establecimiento, será necesaria la presentación de mi carne color azul para poder hacer abandono de la infraestructura interna del colegio.(Ed. Básica)

22. En caso de ser mayor de edad, deberé contar con una autorización escrita de mi apoderado y entregaré fotocopia de la licencia de conducir para que se me permita el uso del estacionamiento del colegio.

#### USO DE OBJETOS PERSONALES

23. Durante los horarios de clases NO PODRÉ hacer uso de celulares ni de cualquier otro medio de comunicación o registro audiovisual. No podré traer juguetes de ningún tipo. Tampoco podré portar ni hacer uso de ningún elemento cortopunzante o que pueda dañar a alguien Si transgredo esta norma, el objeto será entregado a Inspectoría y su recuperación requerirá de una entrevista conmigo y mi apoderado.

24. La pérdida de cualquier objeto de valor será de mi exclusiva responsabilidad ya que se recomienda no traerlos al colegio.

#### USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS Y CONDUCTA RELACIONAL

25. No portaré, consumiré, traficaré ni comercializaré ningún tipo de sustancia tóxica (tabaco, alcohol u otras drogas). Asumiré las consecuencias disciplinarias y legales (en caso de tráfico de drogas) debido a estos comportamientos en el colegio.

Sin embargo, si tengo un problema de consumo de alcohol u otras drogas solicitaré apoyo a mi familia o personal de mi confianza del colegio (Profesor(a) Jefe, Psicóloga, Orientadora, Inspectoría, Consejero Principal o Dirección).

26. Haré uso de la tecnología informática con fines educativos. No aprovecharé estos medios para denigrar a las personas (Facebook, MSN, blogs, chat, mensajes, celulares, videos, etc.) Si me veo involucrado(a) en este tipo de conducta, amerito la suspensión y/o condicionalidad de la matrícula, además de una labor de reparación del daño provocado a quienes han sido objeto de este tipo de comportamiento. Esto será definido por la Dirección y los involucrados en sus consecuencias.

27. Me comprometo a no hostigar o amenazar a ninguna persona ni tampoco a discriminar por motivos sociales, raciales, religiosos o de cualquier tipo.

28. Evitaré situaciones de riesgo y no participaré en juegos violentos que pongan en riesgo la integridad física o moral de mis compañeros/as o mi propia integridad física.

#### RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

29. Buscaré resolver los conflictos mediante el diálogo, sin hacer uso de la violencia verbal ni física.

30. En caso de un conflicto con un compañero/as, solicitaré apoyo a mi profesor. En Enseñanza Media recurriré a mi profesor jefe o de asignatura dependiendo del caso. Si esto resultara insuficiente me comunicaré con Vida Escolar, con el Consejero Principal de Educación quién derivará el caso a mediación con la Psicóloga o a la Dirección de Media. La intervención del Director General será el último recurso a utilizar.

31. En caso de tener un conflicto con un profesor, si soy alumno de básica mi apoderado seguirá el conducto regular descrito en el punto V 2.9 “Responsabilidades de los Apoderados”. Si soy alumno de enseñanza media deberé solicitar entrevista con el Director de Media.

32. En caso de un conflicto en la sala será responsabilidad del Profesor Jefe intervenir. Si esto sucede fuera de la sala de clases, la intervención la podrá realizar cualquier adulto responsable miembro del personal de la institución quién derivara según corresponda a inspectoría o vida escolar.

## **V. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS.**

1. Como ALUMNO(A) del Lycée Claude Gay, tengo derecho a:

1. Recibir un trato respetuoso y tolerante por parte de mis compañeros(as) y los diversos estamentos que componen al colegio y a no ser agredido por ningún miembro de la comunidad educativa.
2. Acceder a una formación integral en las dimensiones cognitivas, afectivas, sociales y morales.
3. Recibir oportunamente información sobre mi proceso de enseñanza y aprendizaje, reconocimiento a mis fortalezas y apoyo en aquellos aspectos en que muestre debilidades.
4. Obtener los resultados de mi rendimiento de acuerdo al reglamento de evaluación.
5. Solicitar al Profesor(a) Jefe conocer mi registro de observaciones en el libro de clases y expresar mi discrepancia en caso de ser necesario.
6. Conocer oportunamente los horarios y actividades que debo realizar en el colegio así como sus eventuales cambios.
7. Hacer uso responsable de la infraestructura del colegio de acuerdo a las formas y tiempos previsto para ello.
8. Ser escuchado y emplear los conductos regulares en caso de conflicto.
9. Obtener la orientación vocacional que requiera.
10. Participar, elegir y ser elegido en el Centro de Alumnos de acuerdo a lo establecido en el reglamento de esta entidad.
11. La protección y atención inmediata en caso de enfermedad y uso del seguro de accidente.

2. Responsabilidades de los Apoderados:

1. Con el objeto de validar el proceso de matrícula de mi(s) hijo(s) o pupilo(s) deberé firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos y el Manual de Convivencia Escolar.

2. Me mantendré informado(a) y colaboraré en el proceso de educativo de mi hijo(a). El acceso al programa Schoolnet no me libera de esta responsabilidad.
3. Promoveré que mi hijo(a) respete el manual de convivencia y normativa vigente colaborando, entre otras cosas, al uso oficial del uniforme de mi hijo(a), llegar puntualmente al colegio, justificar sus atrasos y ausencias ante Inspectoría.
4. Durante la jornada de clases, sólo tendré acceso al área administrativa del colegio con el objetivo de no alterar el normal desarrollo de las actividades académicas. Excepcionalmente, si requiero hacer entrega de algún documento o mensaje a mi hijo(a) lo haré en la recepción. El recepcionista hará entrega de lo enviado al correspondiente Inspector.
5. En caso de enfermedad de mi hijo(a) seré informado oportunamente para que éste sea retirado por mi. Ello deberá quedar registrado en un libro en portería. Informaré al colegio en caso de una enfermedad contagiosa de alto riesgo de mi hijo/a. Entregaré a Vida Escolar los certificados médicos que justifican la ausencia de mi pupilo(a). Los informes de naturaleza psicológica y psicopedagógica se los haré llegar a la psicóloga del colegio.
6. Respetaré las vías del flujo vehicular y estacionamientos para apoderados.
7. Participaré de las reuniones de Apoderados y actividades solicitadas por el colegio estimulando el sentido comunitario. Cuando excepcionalmente no pueda participar, justificaré mi ausencia y me informaré de lo tratado.
8. Estaré atento(a) a responder las comunicaciones enviadas por el colegio.
9. Promoveré el diálogo y comunicación directa con el Profesor(a) Jefe para mantenerme informado del proceso educativo de mi hijo(a) y retiraré oportunamente sus informes de calificaciones.
10. En situación de conflicto utilizaré el conducto regular, dialogando inicialmente con el profesor(a) jefe, luego al consejero principal de educación. En caso de no obtener una respuesta satisfactoria, me dirigiré dependiendo del nivel al director de básica o media y finalmente al Director General del establecimiento.

3. Como Apoderado(a) del Lycée Claude Gay tengo derecho a:

1. Ser tratado en forma respetuosa y tolerante por parte de los diversos estamentos de la comunidad educativa.
2. Que mi hijo(a) reciba una educación conforme a lo estipulado por el colegio.
3. A tener información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje de mi hijo(a) y hacer uso de la hora de atención de Apoderados con el Profesor(a) Jefe.
4. A recibir orientación respecto de las dificultades de mi hijo(a) en el ámbito escolar.
5. A ser citado oportunamente a las actividades y reuniones programadas por el colegio.
6. A hacer uso de los conductos regulares en caso de conflicto.
7. A participar y/o ser elegido(a) en directivas de curso y Centro de Apoderados de acuerdo a las normativas que rigen a estas instancias.
8. Hacer uso de la infraestructura escolar en los espacios y tiempos previstos para los apoderados, previa autorización de Dirección.

4.- Responsabilidades de la Dirección, Profesores, Personal Paradocente, Personal de Servicio, Vida Escolar, Psicóloga y Orientadora:

Más allá de las funciones específicas de cada cargo, cada uno de nosotros(as) se compromete a lo siguiente:

1. Asumiré la responsabilidad de hacer respetar el manual de convivencia vigente.
2. Velaré por la seguridad física, emocional y moral de los alumnos (as).
3. Intervendré en situaciones de conflicto utilizando el diálogo y los conductos regulares.
4. Colaboraré con la mantención y conservación de la infraestructura del colegio
5. Cumpliré con los horarios y actividades que me corresponde realizar en el colegio. No haré uso de celulares durante las actividades pedagógicas y avisaré oportunamente la suspensión de actividades escolares.
6. Avisaré oportunamente en caso de ausencia.
7. Como profesor, mantendré al día el libro de clases en lo que dice relación con el registro de asistencia, atrasos, observaciones, contenidos y calificaciones. Como también el programa de apoyo administrativo escolar pertinente.  
En caso de ausencia mantendré al alcance del alumnado contenidos y actividades permanentes que permitan el accionar de mi clase.
8. Como profesor cumpliré con los plazos establecidos para entregar las evaluaciones e informes que me sean solicitados, además de registrar las calificaciones en las fechas fijadas por la dirección.

5. La Dirección, Profesores, Personal Paradocente, Personal de Servicio, Vida Escolar, Psicóloga y Orientadora tenemos derecho a:

1. Tener un trato respetuoso y tolerante por parte de los Alumno(as), Apoderados(as) y Personal de la comunidad educativa.
2. Ser identificados y reconocidos de acuerdo a nuestros roles, funciones y jerarquía en el colegio.
3. Contar con los medios y recursos para llevar a cabo nuestras tareas.
4. Dialogar y hacer uso de los conductos regulares en la resolución de conflictos.

## **VI. FALTAS DISCIPLINARIAS Y CONSECUENCIAS FRENTE AL RESPETO Y/O TRANSGRESIÓN A LOS VALORES Y NORMAS DEL COLEGIO.**

1. Sistema de constancias y consecuencias disciplinarias:

El Colegio ha elaborado un sistema de constancias (anotaciones), mediante las cuales los Profesores y Vida Escolar (Consejera/o Principal de Educación e Inspectores) me notificarán a través del libro de clases o por escrito y posteriormente a mi Apoderado de conductas que ameritan ser reconocidas o sancionadas. En caso de discrepar con alguna anotación o sanción, tendré la oportunidad de dar a conocer mi opinión ante el Consejo de Profesores o Consejo de Disciplina.

Las constancias positivas reconocen y valoran mis actitudes y conductas sostenidas en el tiempo y que conforman tanto una adhesión a nuestro marco valórico, a las actitudes que despliego en el proceso de formación y de enseñanza aprendizaje así como la internalización de las normas de nuestro colegio. En caso de no estar presentes y de iniciar un proceso de cambio que evidencia una mejoría en cualquiera de estas dimensiones, el alumno/a también podrá acceder a ese reconocimiento cuando el esfuerzo se ha mantenido en el tiempo. Las faltas consignan la transgresión a las normas de nuestro establecimiento y se desglosan en 4 niveles con sus correspondientes consecuencias. Tal como se señala en los derechos de los alumnos y apoderados, siempre existirá la oportunidad de ser escuchado respecto de las sanciones que el colegio determine.

Código de situaciones observadas y constancias disciplinarias:

- A - Observación de situaciones especiales.
- B - Positivas.
- C - Faltas Leves.
- D- Faltas Graves.
- E - Faltas Extremadamente Graves.

#### B. POSITIVAS:

1. Me destaco por mi presentación personal y uso del uniforme.
2. He mantenido mis útiles y cuadernos al día, en excelente estado.
3. He manifestado una actitud de respeto y colaboración con mis profesores.
4. He demostrado capacidad para reconocer mis errores y tratar de enmendarlos.
5. He evidenciado en mi comportamiento una actitud de respeto, colaboración y solidaridad para con mis compañero/as de curso.
6. La preocupación y esfuerzo que he demostrado en mis estudios, es destacable.
7. He tenido excelente participación en clases.
8. Me he destacado por mi colaboración en el cuidado y aseo de las dependencias del colegio.
9. He tenido excelente participación en actividades extraprogramáticas o de representación de mi colegio.
10. Tomo la iniciativa para organizar actividades que promueven los valores del Colegio.
11. He demostrado gran responsabilidad en compromisos asumidos con mi curso.
12. He demostrado gran responsabilidad en compromisos asumidos con mi Colegio.

13. He manifestado un gran interés por la asignatura.
14. He evidenciado capacidad para resolver conflictos mediante el diálogo y respeto por el otro(a)
15. Otras conductas que merezcan ser destacadas como positivas.
16. Cuando un profesor de asignatura registre una segunda observación positiva en disciplina o responsabilidad en un mismo alumno debe informar por escrito al apoderado de la situación.

#### C. FALTAS LEVES:

1. He llegado atrasado/a a clases.
2. Mi vestimenta no corresponde al uniforme reglamentario y/o mi presentación personal es inadecuada.
3. No he traído mis útiles de trabajo.
4. No he hecho mis tareas, trabajos (etc.).
5. Mi comportamiento entorpece el desarrollo de la clase.
6. Uso celular, Mp4, Ipod,, mastico chicle en clases, etc.,
7. Concurrir al colegio sin portar la Agenda Escolar. Esta la conservaré siempre en buen estado y sin rayaduras o dibujos.
8. No traigo comunicaciones firmadas.
9. No justifico mi ausencia a clases y/o reforzamiento.

#### CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS FALTAS LEVES:

- .Amonestación oral ( *sin registro escrito*)
- Amonestación escrita en el libro de clases o *cuaderno de texto*
- Comunicación al apoderado.
- Confección y presentación de un Trabajo reflexivo relativo a la falta, el cual puede ser evaluado.
- Cuando un profesor de asignatura registre una segunda observación en disciplina o responsabilidad en un mismo alumno debe informar por escrito al apoderado de la situación.

#### D. FALTAS GRAVES:

1. He acumulado cinco anotaciones leves (1-8)
2. He contestado en forma insolente o manifiesto actitudes irrespetuosas o groseras hacia un Profesor(a) o cualquier otro miembro no-docente del Colegio.

3. Me burlo de mis compañeros atentando contra su integridad psicológica y dignidad
4. He faltado a evaluación y me he reincorporado sin justificativo escrito o certificación médica.
5. He actuado en forma deshonesta durante una evaluación (“copiar” y/o “soplar”). Presentar como propios trabajos ajenos.
6. He dañado, destruido y/o mal utilizado material y/o instalaciones del Colegio. Rayar o dibujar la cubierta de mesas o sillas del colegio.
7. He intimidado a mis compañeros a través de amenazas.
8. Falto a clases sin conocimiento de mi Apoderado. Me retiro del Colegio antes del término de la jornada de clases sin autorización.
9. He salido de la clase sin autorización y/ o permanezco fuera de la sala durante la realización de clases.
10. He sido sorprendido consumiendo cigarrillos y alcohol en dependencias del Colegio, en salidas pedagógicas como giras de estudio, paseos de curso, Antillanca, fiestas del Colegio, etc.
11. Lanzo piedras, bombas de agua, huevos u otros elementos, agrediendo y que pueda perjudicar la integridad de mis compañeros, personal o dañe la infraestructura de la institución.
12. Porto elementos cortopunzantes o de cualquier otro tipo que revisten un riesgo a la integridad física de la comunidad escolar.
13. Me he negado a rendir una evaluación.
14. Entorpezco el desarrollo de la clase en forma reiterada afectando el normal desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje.
15. Manifiesto en conductas afectivas de pareja (Ejemplo: pololeo), comportamiento que no corresponde al ambiente propio de nuestras actividades escolares.
16. Captar imágenes o sonidos (con cámaras, teléfonos celulares u otro aparato electrónico) de personas o compañeros sin el debido consentimiento de éstos.
17. Otras conductas que revistan el nivel de gravedad de las anteriores de acuerdo a los criterios establecidos por el equipo de dirección.

## CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS DE FALTAS GRAVES:

- Obligatoria amonestación escrita (libro) y el profesor Jefe citará al Apoderado para comunicarle la situación.
- Entrevista con el Apoderado y Alumno/a.
- Asistencia del alumno los días miércoles en la tarde o sábados para labores de reforzamiento, trabajo suplementario de reflexión relativa a los hechos, y/o realización de trabajos en beneficio de la comunidad escolar.
- Prohibición de ir a Antillanca.
- Si no pudiese asistir a la citación pese a tener justificación será citado nuevamente pero a dos convocatorias, vale decir se le agrega una más.
- Suspensión de clases por uno, dos, tres o más días, dependiendo de la gravedad de la falta o la acumulación de las anotaciones.
- Advertencia de condicionalidad.
- La acumulación de anotaciones graves puede, de acuerdo a los antecedentes, activar la condicionalidad de matrícula.
- Cuando el alumno acumule 8 observaciones leves, el apoderado deberá asistir a entrevista con el Consejero Principal de Educación. Se dejará constancia escrita de la entrevista y el alumno(a) deberá realizar trabajo académico especial fuera de la jornada escolar.
- Cuando el alumno acumule 9 anotaciones en disciplina o responsabilidad, el alumno y el apoderado serán citados a la Dirección para firmar un compromiso escrito de colaboración con el colegio para que no se sigan repitiendo las situaciones de disciplina y/o falta de responsabilidad.

## E. EXTREMADAMENTE GRAVES:

1. He acumulado tres faltas graves.
2. He agredido físicamente a otra persona, sea ésta compañero o funcionario del Colegio.
3. He dañado, destruido y/o mal utilizado material y/o instalaciones del Colegio.
4. He robado, hurtado o abusado de la confianza para sustraer especies ajenas.
5. He calumniado o injuriado a otros, tanto en forma oral como a través de medios escritos o electrónicos; sean estos compañeros o funcionarios del Colegio, con perjuicio a su honorabilidad.
6. Subir y/o intercambiar información y/o imágenes a Internet del personal y/o compañeros(as) del colegio que tengan la intención de degradar, ofender o maltratar.
7. Participo y/o incito a mis compañeros a participar en actividades que revisten riesgos a la moral, física y/o psicológica de cualquier persona que integre la Comunidad Escolar del Lycée Claude Gay.

8. He falsificado, intervenido o manipulado indebidamente el libro de clases o cualquier otro instrumento de uso pedagógico.
9. He presentado conductas reñidas con la moral y buenas costumbres.
10. He consumido, traficado, vendido y/o distribuido drogas en dependencias del Colegio y/o en las proximidades del mismo; en salidas pedagógicas como giras de estudio, paseos de curso, Antillanca, fiestas del Colegio, etc.
11. He sustraído instrumentos evaluativos.
12. He manipulado indebidamente elementos informáticos (ejemplos: blogs, videos, celulares etc.) perjudicando a la institución o a personas.
13. He discriminado por motivos raciales, religiosos o ideológicos.
14. He tenido conductas de exhibicionismo y/o acoso sexual.
15. No he dado cumplimiento a las consecuencias disciplinarias originadas por mis faltas.
16. Otras conductas que revistan el nivel de gravedad de las anteriores o la reiteración de las descritas como graves.

#### CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS FALTAS EXTREMADAMENTE GRAVES:

- Entrevista con el apoderados y alumno/a.
- Reparación del daño mediante trabajos escritos, socialización formativa en el aula o dirigido a otros cursos, disculpas públicas, etc.
- Suspensión por uno, dos, tres o más días o suspensión indefinida con asistencia sólo a dar pruebas.
- Condicionalidad. Esta medida puede ser determinada por el Consejo de Profesores o decidida por la Dirección.
- No renovación de la matrícula para el año siguiente. Es decidida por el Consejo de Profesores del Curso. Se aplica cuando el alumno comete falta extremadamente grave o reiteradas faltas graves. Esta medida puede ser aplicada en cualquier momento del año y no requiere reunir al Consejo de Disciplina.
- Citación al Consejo de Disciplina cuya resolución puede tener como consecuencia la expulsión definitiva e inmediata.
- Para los efectos del párrafo anterior, el Consejo de Disciplina será convocado por el Director y está formado por:  
Director, Director de Ed. Media, Consejero Principal de Educación, Profesor Jefe, 2 profesores del respectivo nivel elegidos al azar, 2 representantes de los apoderados y 2 representantes del Centro de Alumnos.  
En esta instancia, el alumno y su apoderado podrán hacer los descargos y apelaciones a que haya lugar. La decisión de este Consejo es inapelable.

Definidas las faltas disciplinarias y sus consecuencias, se podrán considerar los siguientes factores agravantes o atenuantes, al momento de aplicar la sanción.

- Edad, rol y jerarquía: Existen grados de responsabilidad diferentes según la edad, rol que se cumple con el colegio y jerarquía de los involucrados. A medida que el alumno/a avanza en el sistema educativo desarrolla mayor autonomía lo cual implica también una mayor responsabilidad de sus acciones.
- Contexto, intereses y motivos: Ejemplo, en el caso de una agresión física es importante entender quienes son los involucrados, los motivos para la agresión, la intencionalidad, etc.

Las consecuencias disciplinarias serán aplicadas por los Profesores, Consejero Principal de Educación, Inspectores y Dirección. Cabe destacar que es responsabilidad del profesor de asignatura la aplicación de las consecuencias en todo lo relativo a la conducta en la sala de clases. Es responsabilidad de Vida Escolar (Consejero Principal de Educación e Inspectores) la aplicación de consecuencias relativas al comportamiento fuera de la sala de clases, lo cual incluye aquellas relativas a atrasos y ausencias.

Las consecuencias propuestas para cada falta no son excluyentes entre sí, por lo tanto, a una falta puede corresponder una o más consecuencias.

Como Apoderado será citado(a) a las entrevistas por los Profesores Jefes, Consejero/a Principal de Educación, Inspectores del nivel correspondiente o Dirección Media o General. En el libro de clases se dejará un registro de la entrevista y los acuerdos firmado por los que participen de la reunión.

Todas las observaciones y anotaciones tendrán un carácter anual, a excepción de los atrasos cuya acumulación será de carácter semestral.

Observaciones:

- Los alumnos cuya matrícula esté condicionada no podrán ejercer cargo alguno en su curso o en el Centro de Alumnos, y su participación en actividades extraprogramáticas o de representación del establecimiento en eventos deportivos o culturales deberá ser autorizada por la Dirección. En caso de que el alumno condicional pertenezca a un curso que realice su gira de estudios, la Dirección y el Consejo de Profesores podrán autorizar su participación en ella una vez analizada la evolución de su comportamiento.
- El ámbito de aplicación disciplinaria del presente manual está restringido a las actividades dentro del establecimiento (incluido Antillanca) y aquellas organizadas o patrocinadas por nuestra institución (gira de estudios). No obstante, toda situación que comprometa aspectos valóricos de nuestros alumnos en cualquier circunstancia o lugar, serán eventualmente sancionadas en el entendido de que es parte de la tarea formativa del colegio con los alumnos.
- Los reclamos que se interpongan respecto de la aplicación del presente manual, como aquellos casos o situaciones no contempladas en él, serán evaluadas y resueltas por el Consejo de Disciplina. Los reclamos debe ser presentados por escrito a la Dirección.

- Es deber de todos los apoderados del Colegio establecer y mantener una actitud de respeto y cordialidad hacia todos los miembros de la comunidad escolar. La transgresión de estos principios dará derecho al colegio para exigir el cambio de apoderado - por quien otorgue a la comunidad mayores garantías en el respeto necesario para la buena convivencia escolar- y en su forma más grave no renovar la matrícula de una familia. De no existir la posibilidad de cambio, la Dirección podrá limitar la participación del apoderado a ciertas instancias de su relación con el colegio.
- Los alumnos de 6° Básico a 4° Medio que suben a Antillanca deben firmar un compromiso de respetar las normas de funcionamiento del refugio, entre las cuales se prohíbe el consumo de alcohol o drogas. Los apoderados refrendarán con su firma este compromiso.

### Situaciones Especiales de Salud

En casos de situaciones que conlleven posibles riesgos a la salud o que impliquen largos períodos de convalecencia o reposo preventivo, tales como, tratamientos psiquiátricos, lesiones físicas, embarazos, etc., el colegio se reserva el derecho de hacer respetar los plazos indicados por los médicos tratantes, pudiendo la Dirección una vez consultada la opinión del Consejo de profesores ampliarlos, con el fin de cautelar la seguridad y la salud del alumno/a. En estos casos el colegio otorgará todas las facilidades necesarias para posibilitar el normal desempeño académico del alumno.

## **VII.- DE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN**

### 1. Evaluación y Notas (1° a 5° Básico)

Los alumnos deben estar provistos de los libros y del material necesario para su trabajo.

En Enseñaza Básica las evaluaciones son continuas. Los cuadernos o las hojas de evaluaciones, regularmente corregidos por los profesores, serán firmados por el Apoderado según las modalidades fijadas por cada profesor. Las diversas materias evaluadas y los resultados obtenidos por cada alumno son inscritos en “le livret scolaire”. Este instrumento de evaluación define las competencias que deben adquirir los alumnos al término del ciclo de los aprendizajes fundamentales y constituye un instrumento pedagógico de unión entre los profesores, el niño y su familia. Este documento será analizado y comunicado a los padres cada semestre (Maternelle) o trimestre (Básica) y a fines de año escolar. Una reunión individual apoderados-profesor permitirá a las familias recoger opiniones e informaciones sobre la escolaridad del alumno y su orientación.

*Es indispensable devolverlo al colegio después de haberlo leído y firmado.*

### 2. Reglamento de promoción escolar de los alumnos de 1° a 5° de básica

En conformidad con las disposiciones del Ministerio Chileno de Educación, el Lycée Claude GAY de la Alianza Francesa aplica el decreto exento N° 511 del 8 de mayo de 1997, de acuerdo a los principios definidos por el Decreto Supremo de Educación N° 40 de 1996.

### 3. Comunicación con la familia

Cada Profesor(a) Jefe dentro del horario de trabajo tiene un periodo de recepción de Apoderado como también el Profesor de asignatura. Este periodo se fija y comunica a las familias a principio del año escolar. Además, los apoderados pueden, en todo momento del año, solicitar una entrevista con el Profesor de su alumno(a) como también la Psicopedagoga y /o el Director de General. La primera reunión de información se realizará al comienzo del año lectivo entre los profesores y los apoderados.

### 4. Rendimiento y Evaluaciones :6° a 4° Medio

Todo alumno del Lycée Claude Gay, se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para lograr su desarrollo como persona y alcanzar los mejores resultados académicos acorde con su potencial.

Para conseguir un rendimiento acorde con el planteamiento anterior, en mi calidad de alumno me comprometo a cumplir las siguientes normas:

1. Debo mantener siempre cuadernos y útiles al día con notación clara y comprensible. El profesor está facultado para calificar la calidad del trabajo desarrollado en mi cuaderno.
2. En caso de ausencia, me obligo a actualizar las materias y a presentar mis deberes en las fechas establecidas por el profesor, esto contribuye a no perjudicar mi propio trabajo y a no entorpecer el proceso de enseñanza.
3. Rendiré las evaluaciones que determine el profesor.
4. Toda ausencia a pruebas, trabajos o cualquier tipo de evaluación calendarizada con anterioridad debe ser avisada por mi apoderado el mismo día, y posteriormente presentaré certificado médico o justificativo escrito de mi Apoderado al reincorporarme a clases. Una vez reintegrado a clases, me presentaré a la prueba de reemplazo cuando el profesor lo determine. En caso de ausencia no justificada oportunamente, el profesor me aplicará una evaluación con escala de notas más exigente.(65% para la nota 4.0). El mismo criterio se aplicará en caso de ausencias en horas previas a una evaluación y la evaluación la deberé realizar en el momento que el profesor determine.
5. Cuando mi ausencia sea prolongada por motivos de salud (cinco o más días), en mi reintegro a clases, mi Profesor Jefe elaborará, en coordinación conmigo y mis profesores, un calendario especial de pruebas y evaluaciones en el que se considerará el tiempo requerido para ponerme al día en sus materias.
6. La evaluación a través de una prueba, trabajo u otra forma, será explicada al alumno antes de su realización, de tal forma que éste conozca exactamente el o los objetivos a evaluar como asimismo también las competencias que serán objeto de dicha evaluación. Deberán conocer también la correspondiente escala de evaluación.

7. Todo alumno presente durante la jornada debe rendir las evaluaciones o tareas que sean la resultante de un trabajo inmediato de la clase. Esta evaluación rápida no requiere aviso previo por parte del profesor.

8. Los alumnos de 6º, 7º y 8º Básico tienen la obligación de guardar todas las pruebas y trabajos evaluados, debidamente firmados por su apoderado en una carpeta especial para este efecto.

9. Si como alumno(a) manifiesto una actitud deshonesta durante una evaluación (copiar, usar torpedos, etc.) seré suspendido de la evaluación en forma inmediata y seré calificado(a) con la nota 1,5. Sin perjuicio de la anterior medida, deberé rendir una evaluación en forma inmediata o en el horario que se me indique. Esta conducta constituye una falta grave y debe ser comunicada a mi apoderado.

## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

El Colegio adopta un sistema de evaluación Semestral.

En la Enseñanza Media habrá informes parciales de notas en forma bimestral.

El Colegio se regirá mediante las disposiciones emanadas de los siguientes Decretos Oficiales del Ministerio de Educación:

Decreto N° 511/97 Exento. (1º a 8º E. Básica)

Decreto N° 112/ 99 Exento. (Iº y IIº E. Media)

Decreto N° 83/01 Exento. (IIIº y IVº E. Media)

La versión completa de estos decretos se encuentra disponible en la página web del colegio [www.afo.cl](http://www.afo.cl)

Conforme a la facultad otorgada por la ley expresada en los Decretos Ex. 511, 112 y 83 respectivamente, elaboramos el siguiente Reglamento de Evaluación válido para los alumnos de 6º Básico a 4º Medio.

## DE LAS CALIFICACIONES

### A.- EVALUACION Y CALIFICACION:

1.- Los alumnos serán calificados en todas las asignaturas del plan correspondiente, utilizando una escala numérica del 1,0 al 7,0, con un decimal.

2.- Para notas semestrales y anuales se llevará a efecto la aproximación de la centésima a la décima. La calificación mínima de aprobación es 4.0.

3.- El Colegio se compromete a cumplir con los siguientes puntos:

3.1.- En cada sala de clases existirá un calendario por bimestre donde los profesores inscribirán las fechas de las diversas instancias de calificación que requieran preparación previa, tales como trabajos de investigación o elaboración, o controles sumativos. Solamente una prueba que requiera preparación previa debe ser aplicada por día (en esta categoría no están incluidos los subsectores de Artes y Música). Excepcionalmente, los alumnos que vuelvan de una suspensión por motivos disciplinarios podrán ser sometidos a más de un control diario o entrega de trabajos.

- 3.2.-Todas las pruebas deben estar calendarizadas al comienzo de bimestre, debiendo confirmarse las fechas y contenidos con al menos una semana de anticipación. Una prueba escrita debe contener el puntaje asignado a cada ítem.
- 3.3.-El profesor/a tiene la facultad de evaluar en forma parcial en cualquier fecha del semestre, sin aviso previo.
- 3.4.-La nota 4.0 será asignada al alumno que evidencie dominio del 50% (o 55% según el nivel de dificultad de la prueba) de los contenidos de la evaluación.
- 3.5.- El alumno será informado del resultado de sus evaluaciones y recibirá su prueba en un plazo máximo de diez días hábiles. Junto a la entrega de las pruebas, se procederá a la corrección de ella con el objetivo de que los alumnos puedan corregir sus errores.
- 3.6.-Los(as) profesores(as) registrarán las evaluaciones en el libro de clases inmediatamente después de ser entregadas a los(as) alumnos(as) y en el sistema computacional (School Track)
- 3.7.- Ante cualquier duda en la calificación, el alumno podrá presentar su reclamo en forma inmediata al profesor correspondiente. Ante la no satisfacción del reclamo, éste podrá hacerse por escrito en primera instancia al Profesor(a) Jefe y en segunda instancia a la Dirección de Enseñanza Media.
- 3.8.-Puesto que el cuaderno de asignatura es un instrumento de aprendizaje, el profesor tendrá la facultad de evaluar la calidad del trabajo desarrollado en él.
- 3.9. El alumno/a que haya faltado por un período superior a una semana, con conocimiento y autorización del Colegio y/o que presente certificado médico, será sometido a una calendarización de sus evaluaciones pendientes.
- 3.10.-Los resultados serán comunicados a los Apoderados a través de un informe bimestral de notas parciales.
- 3.11.-La calificación semestral en cada Subsector corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones parciales. Las calificaciones obtenidas en los Subsectores de Formación Diferenciada de 3° y 4° Medio serán integradas como notas parciales en el Subsector de Formación General afín: Ciencias Sociales I y II en Historia y Ciencias Sociales, Biología I y II en Biología, Matemática I y II en Matemática, Física I y II en Física, Química I y II en Química e Historia del Arte se integra a Historia y Ciencias Sociales.
- 3.12.- Semestralmente, a través de las evaluaciones formativas y normativas en cada subsector deberá contemplarse el mínimo de notas parciales que se señala a continuación:

Horas de clases semanales	Número mínimo de calificaciones
1 a 2 horas	3
3 a 4 horas	4
Sobre 5 horas	5

- 3.13.- La calificación final en cada subsector de aprendizaje corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones semestrales.

#### B.- DE LA PROMOCION

Las condiciones para la promoción de los alumnos y de las alumnas contempla dos requisitos: tener a lo menos el 85% de asistencia a clases y cumplir con el logro de objetivos establecidos en los Decretos N° 511/97 Exento. (1° a 8° E.Básica), N° 112/ 99 Exento. (I° y II° E. Media) y N° 83/01 Exento. (III° y IV° (E. Media).

### LOGROS DE OBJETIVOS

- a) Serán promovidos todos los alumnos de 1° a 8° año de enseñanza básica y de I° a IV° año de educación media, que hayan aprobado todos los subsectores de su plan de estudios y que además hayan asistido al 85% de las clases realizadas.
- b) Serán promovidos también, todos los alumnos de 1° a 8° año de educación básica y de I° a IV° año de educación media, que hayan reprobado un subsector de su plan de estudios, siempre y cuando su nivel general de logros o promedio general de calificaciones, sea igual o superior a 4,5 incluido el subsector reprobado.
- c) Serán promovidos también, todos los alumnos de 1° a 8° año de educación básica y de I° a IV° año de educación media, que hayan reprobado dos subsectores de su plan de estudios, siempre y cuando su nivel general de logros o promedio general de calificaciones, sea igual o superior a 5,0 incluidos los subsectores reprobados.
- d) Sin embargo, para los alumnos de III<sup>a</sup> y IV° año medio, si entre las dos asignaturas reprobadas se encuentra Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, serán promovidos siempre y cuando su nivel general de logros o promedio general de calificaciones, sea igual o superior a 5,5 incluidos los subsectores reprobados.

Repetirán curso sin apelación todos los alumnos que no cumplan con las exigencias mínimas establecidas para la promoción.

#### C.- De la Reprobación y mantención de matrícula.

. La institución acepta la posibilidad limitada de reprobación por ciclo de enseñanza entregando la eventualidad de reprobación en una oportunidad por nivel, los cuales corresponden a básica y media respectivamente. Si el alumno sobrepasa esta condición será motivo de caducidad de matrícula.

Osorno, marzo 2010

#### ACUSE DE RECIBO

Los suscritos (as)

Apoderado:

---

Alumno:

---

  

---

Declaramos haber tomado conocimiento del Marco de Convivencia del Lycée Claude Gay de la Alianza Francesa de Osorno y nos comprometemos a respetarlo.

Firma del alumno:

Firma del apoderado:

Fecha: \_\_\_\_\_

